



# Índice FADA

## Participación del Estado en la renta agrícola

### Diciembre de 2023

David Miazso, Nicolle Pisani Claro, Natalia Ariño |

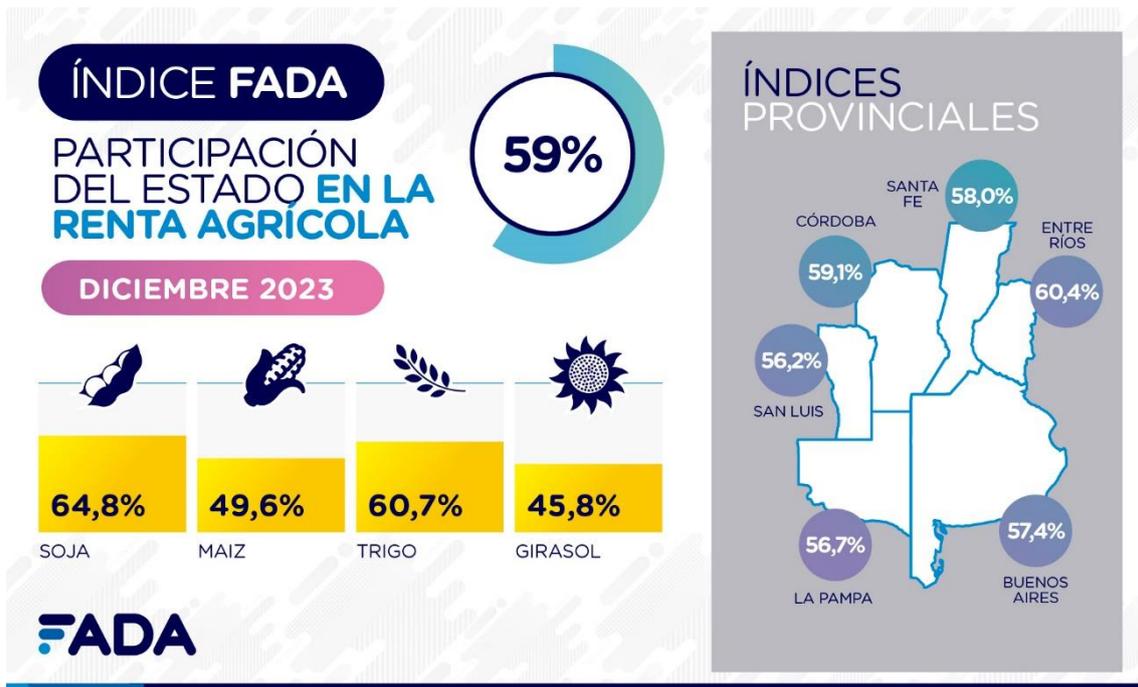
Río Cuarto, Córdoba. Diciembre 2023 |

[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

## Índice FADA Nacional

La medición de diciembre 2023 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 59% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (valor de la producción menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$59 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 59%, la participación del Estado en soja es del 64,8%, maíz 49,6%, trigo 60,7% y girasol 45,8%.



El índice de diciembre es 17 puntos porcentuales más bajo que el de septiembre de 2023, que había marcado 76,1%. La baja es explicada centralmente por el incremento en los rindes luego de aplicar el efecto sequía en las estimaciones anteriores, no por las medidas económicas tomadas por el nuevo gobierno.

De las medidas adoptadas por el nuevo gobierno hay tres que pueden tener efecto sobre esta medición:

- Devaluación. La suba del tipo de cambio oficial mejora el poder de compra de los granos respecto a los costos en pesos como fletes y labores, que en lo inmediato se abaratan en dólares oficiales pero en los próximos meses se irán encareciendo. Por este efecto se puede prever alguna suba del índice en las próximas mediciones.
- Desdoblamiento cambiario. El desdoblamiento cambiario genera un tipo de cambio mayor para los insumos importados respecto al dólar exportador. En la práctica los insumos se cotizan a dólar oficial, pero los precios de los insumos están inflados en dólares por el efecto del dólar importador.
- Apertura de importaciones. La eliminación del cepo importador debería ir reduciendo algunos precios en dólares que estaban inflados, pero irá sucediendo gradualmente a lo

largo de las próximas semanas a medida que se vaya normalizando el flujo de pago de importaciones.

Por otro lado, la suba de derechos de exportación fue anunciada y al momento de escribir este informe ha sido enviada al Congreso para ser tratada. Por ello, se realiza un breve ejercicio para analizar el impacto en este índice. De concretarse la suba de DEX al 15% para maíz, trigo y girasol, el Índice FADA subiría de 59% a 60,4%, con subas de casi 3 puntos porcentuales en maíz y trigo y 13 puntos en girasol, pero el impacto en el promedio ponderado es menor debido a que soja se mantiene estable.

Diciembre de 2019 marcó un Índice FADA de 60,5%, diciembre de 2020 se ubicó en 59,5%, diciembre de 2021 en 63,2% y diciembre de 2022 67,2%, donde este último estuvo afectado por la sequía, por lo que este diciembre de 2023 es el menor nivel para un diciembre de los últimos años.

### Tipo de cambio y costos

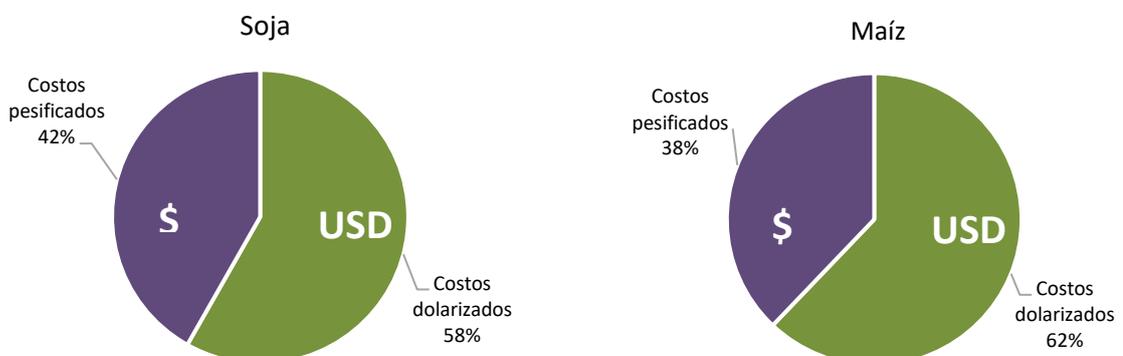
El tipo de cambio oficial fue el principal cambio en el esquema económico, marcando un tipo de cambio real mayor y eliminando el profundo atraso cambiario que se generó en los últimos dos años.

En cuanto a los costos de insumos, medido en dólares oficiales, han prevalecido precios estables. Hay algunas expectativas de que diferentes precios, especialmente en fertilizantes, comiencen a descender a medida que se normaliza el flujo de importaciones y de pago de importaciones. Aunque el dólar importador tendrá su efecto en inflar los precios de los insumos importados ya que el importador deberá pagar un tipo de cambio de \$947 por cada dólar importado, y en la práctica al productor se lo cotiza a un dólar oficial de \$807, por lo que esa diferencia está contenida en el precio en dólares de los insumos.

Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 58% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 42% están pesificados. Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, aquellos que son dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 72%.

#### Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra

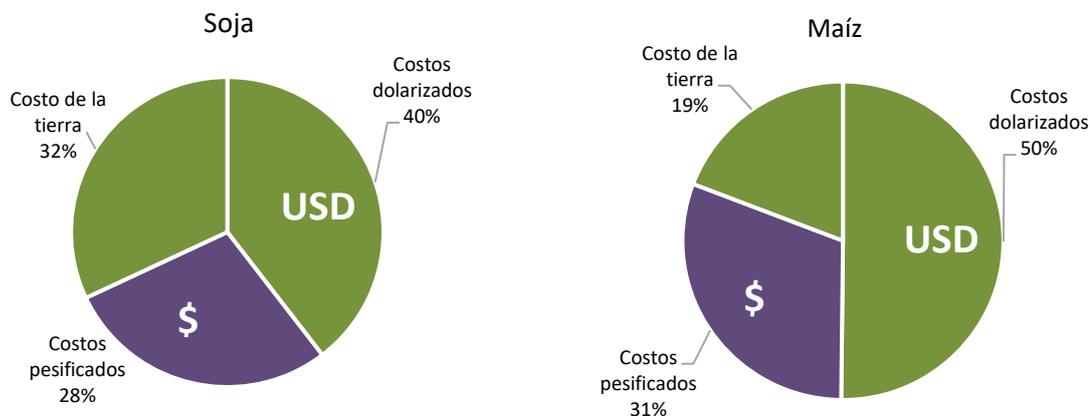
Argentina. Hectárea promedio nacional. Diciembre 2023. En % de los costos totales



Fuente: FADA

### Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Diciembre 2023. En % de los costos totales



Fuente: FADA

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 62% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 38%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 69%.

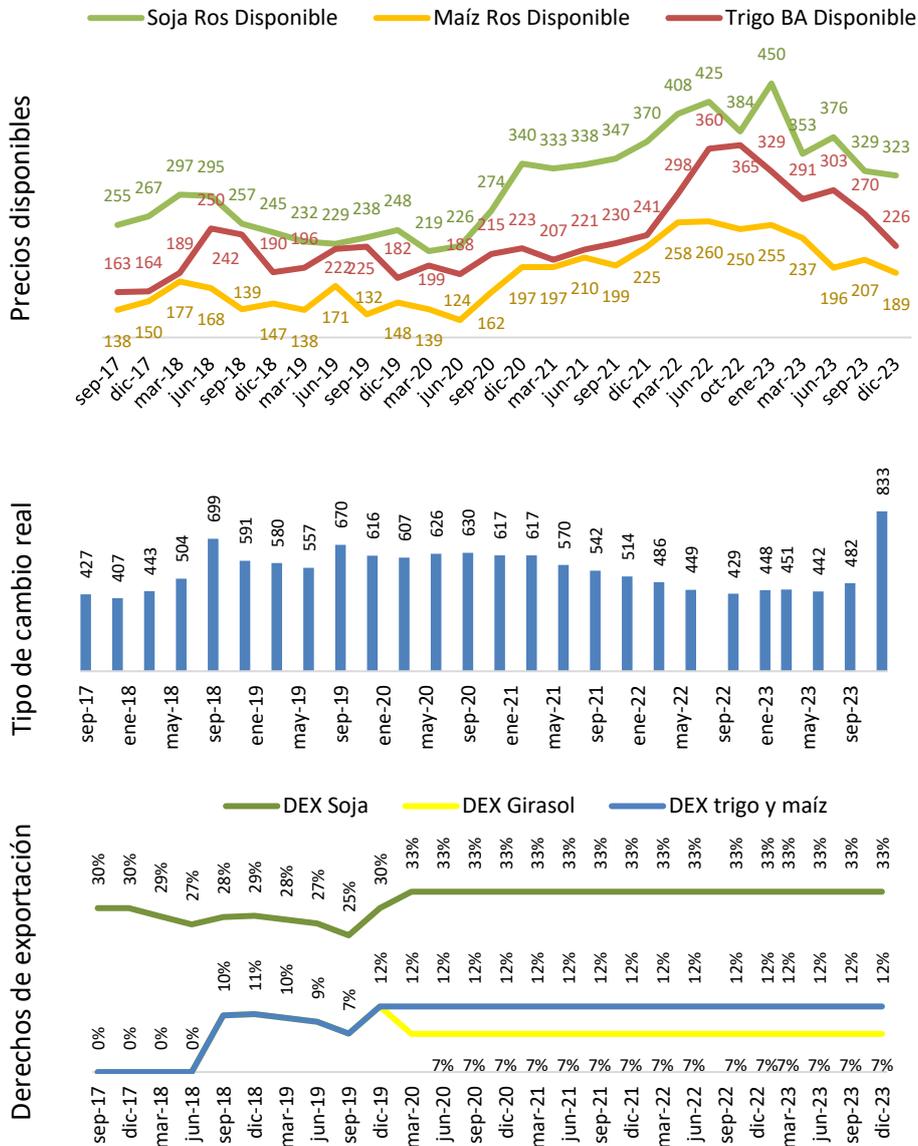
La participación del componente en pesos ha caído luego de la devaluación, pero sería lógico pensar que en los próximos meses se encarezcan fletes y labores al medirlos en dólares oficiales.

### Precios

En los últimos tres años hubo una mejora sustancial de precios internacionales, primero impulsada por la política monetaria de Estados Unidos y los principales bancos centrales del mundo, y luego por la guerra Rusia-Ucrania, con mayor impacto en el trigo y el girasol. Sin embargo, esta mejora se debilitó en el último año y medio, a medida que los bancos centrales han elevado las tasas y se diluye el impacto de la guerra, y los precios comienzan a volver a los de finales de 2020, aunque todavía un escalón por encima de los de 2019.

## Evolución precios disponibles, dólar y DEX Argentina. Sep 2017 -Dic 2023

En dólares (izq), TCR (precios dic-23) (der), DEX (en%)

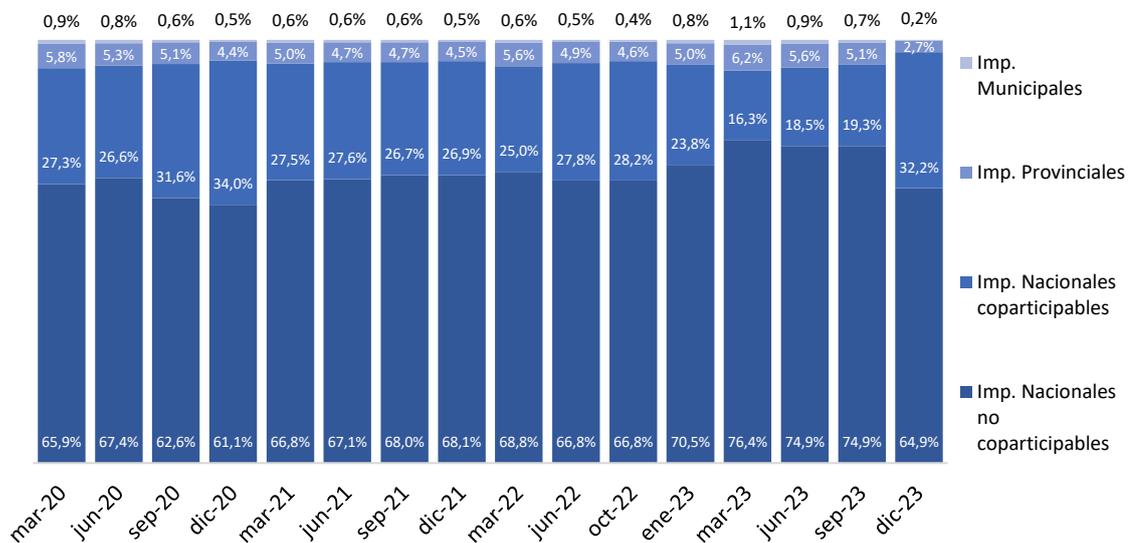


Fuente: FADA en base a BCRA y Matba

### Federalismo fiscal

El 59% de participación del Estado en la renta agrícola, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos nacionales no coparticipables representan el 64,9% del total de impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina. La composición central de estos impuestos son los derechos de exportación, a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

### Impuestos de una hectárea agrícola por jurisdicción Argentina. mar-20 - dic-23. En % de principales impuestos y tasas



Fuente: FADA

Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, representan el 32,2% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y los saldos técnicos de IVA.

Las provincias reciben parte del 32,2% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA se consideran el impuesto inmobiliario rural, el impuesto a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este último impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 2,7% de los impuestos totales. Hacia adelante en el presente informe, se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales representan el 0,2% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de los mismos son las tasas viales o las guías cerealeras, de acuerdo a la provincia.

Como la mayor parte de las tasas municipales y el inmobiliario rural son impuestos fijos que se actualizan a comienzos de cada año, con la devaluación suelen ir disminuyendo su participación en el total de impuestos y recuperan participación en la primera medición del año.

Un tema recurrente en este reporte es el federalismo fiscal de un esquema donde la mayor parte de los impuestos son nacionales no coparticipables, en una actividad que por definición es federal y está arraigada regionalmente. Así, la vigencia de los derechos de exportación impacta de manera negativa sobre el federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la existencia de derechos de exportación.



## Índices Provinciales

Mientras el Índice FADA nacional es de 59%, Córdoba registra un 59,1%, Buenos Aires 57,4%, Santa Fe 58%, La Pampa 56,7%, Entre Ríos 60,4% y San Luis 56,2%.

En estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales, y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área sembrada de cada provincia.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

### Índice FADA por provincia y cultivo

Argentina. Diciembre 2023. En % de la renta agrícola

	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
<b>General</b>	<b>59,0%</b>	<b>59,1%</b>	<b>57,4%</b>	<b>58,0%</b>	<b>56,7%</b>	<b>60,4%</b>	<b>56,2%</b>
Soja	64,8%	64,9%	64,8%	63,2%	65,7%	65,6%	65,2%
Maíz	49,6%	48,8%	48,9%	46,9%	50,1%	50,2%	49,7%
Trigo	60,7%	63,6%	53,2%	55,6%	68,9%	63,5%	
Girasol	45,8%	45,4%	43,8%	46,7%	45,2%		

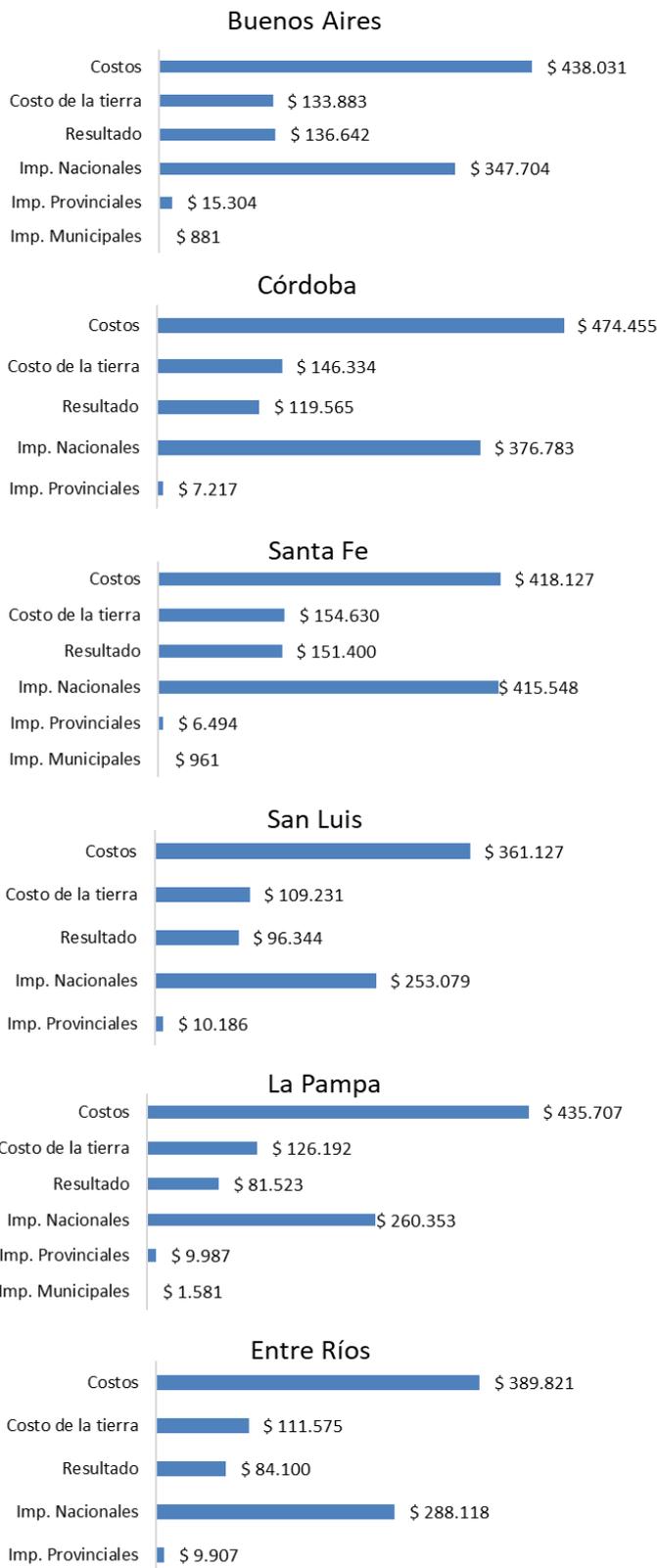
Fuente: FADA

Para cada caso se utilizaron los rindes promedio de las últimas 5 campañas. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

Los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.



## Distribución del valor bruto de producción Diciembre 2023. En pesos por ha promedio por provincia



Fuente: FADA

Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan \$15.304 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos e impuesto a los sellos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%. Este monto por hectárea es un promedio provincial, en la zona núcleo el inmobiliario rural casi que triplica el promedio provincial, esto sucede en todas las provincias, con grandes diferencias regionales en el valor de los inmobiliarios rurales.

Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% a otros destinos. Estas tasas significan, en promedio, \$881 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen tasas municipales. Son \$7.217 de impuestos provinciales.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. De impuestos provinciales una hectárea paga \$6.494. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$961 por hectárea. En la mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil.

**San Luis**, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$1.581. Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$9.987 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural, impuesto a los sellos e ingresos brutos con una alícuota del 0,75%. El conjunto de estos tres impuestos provinciales significa \$9.907 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos para la compraventa de granos.
2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,75% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta. Cabe aclarar que el pacto fiscal entre Nación y Provincias contenía el compromiso de las provincias de llevar ingresos brutos gradualmente al 0%, pero esta baja fue suspendida con la suspensión del Pacto Fiscal.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que, en Córdoba, dentro de un departamento hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.
4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

## Costos

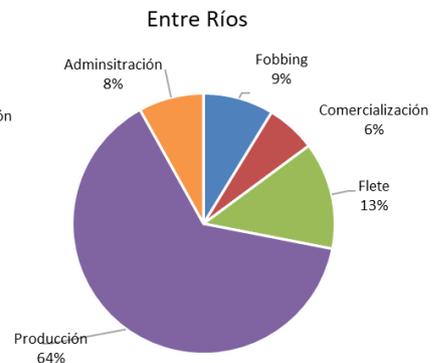
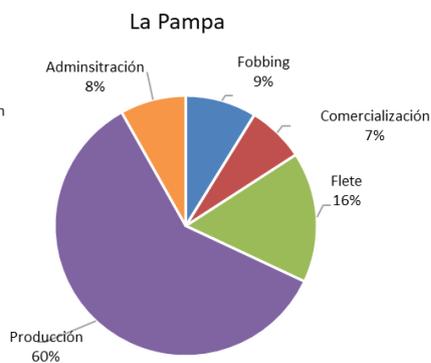
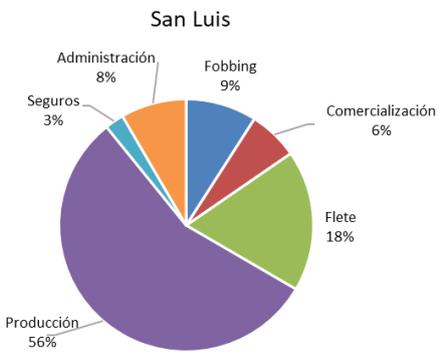
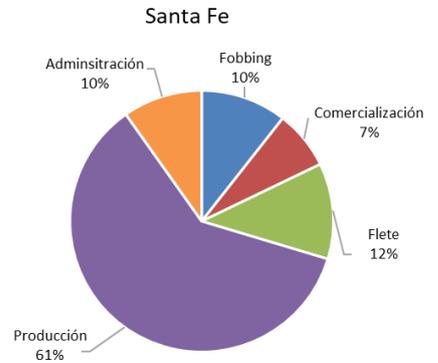
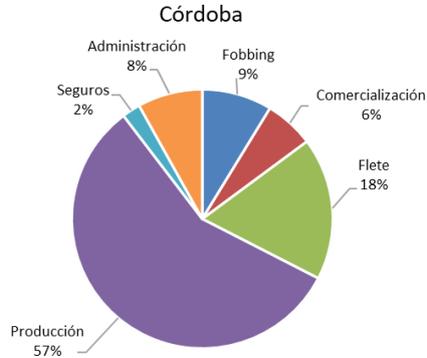
Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan el 9% y el 10% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz.

El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 16% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 18%, en San Luis el 18%, en La Pampa el 16% y en Entre Ríos el 13%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 12%. A raíz del mencionado atraso del valor de los fletes respecto a la devaluación, la participación de los fletes ha caído en todas las provincias.

En esta edición del índice FADA, creció la participación de los costos de producción por efecto de la suba de precios de fertilizantes y fitosanitarias que se mencionó previamente.

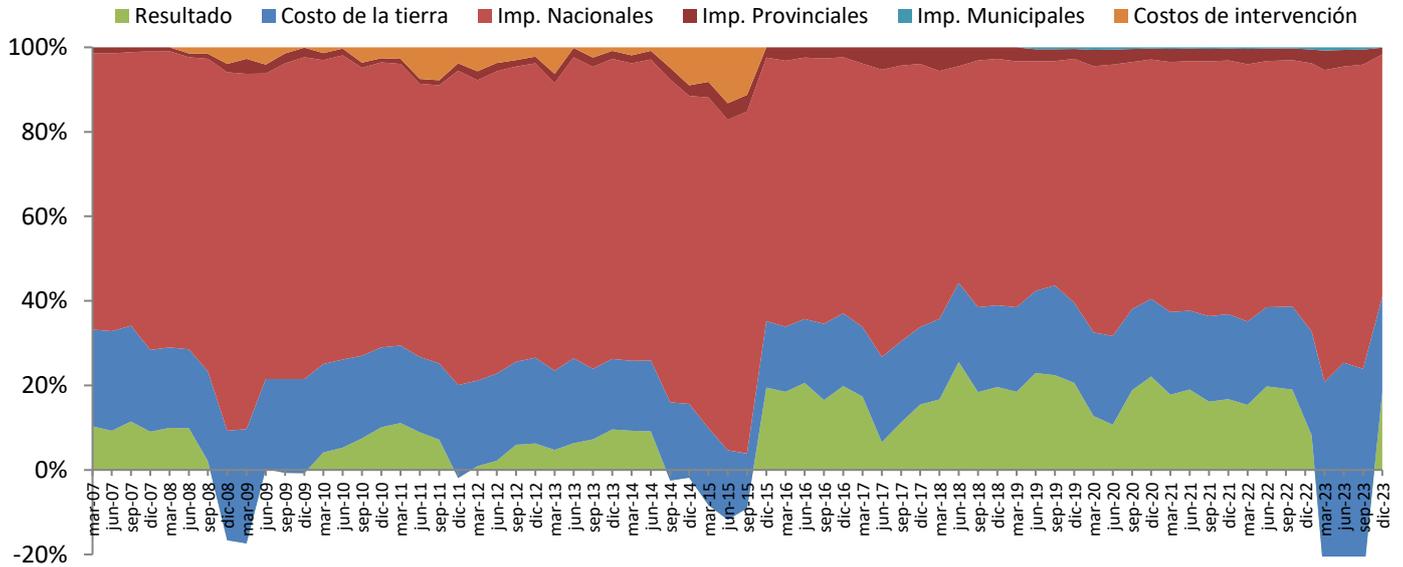
**Costos de una hectárea de maíz**  
Por provincia. Diciembre 2023. En % del costo total



Fuente: FADA

## Anexo gráfico

### Distribución de la renta agrícola 2007-2023



Fuente: FADA

### Participación del Estado en la renta agrícola 2007-2023



Fuente: FADA



[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

[info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org)



@FundacionFada

**Sede Central Río Cuarto (Córdoba)**  
San Martín 2593  
(0358) 421 0341 -  358 411 4563

**Sede Buenos Aires**  
Alicia Moreau de Justo 1150 - Piso 3 Of. 306 A  
(011) 5279 4746